

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5538/14

Res. 2251/14

ACTA N° 199, de fecha 8 de octubre de 2014.

VISTO: La necesidad de conformar un Registro de Aspiraciones para ocupar cargos de Maestro de Manualidades Agrarias, con 40 horas semanales de labor, en carácter Interino o Suplente para el departamento de San José;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Programa de Educación para el Agro propone las Bases para el citado Llamado y el Tribunal que evaluará a los Aspirantes;

II) que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del citado Llamado y las Bases correspondientes y la designación del Tribunal propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes Docentes para ocupar cargos de Maestro de Manualidades Agrarias, con 40 horas semanales de labor, en carácter Interino y/o Suplente para el departamento de San José.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los Aspirantes deberán cumplir algunos de los siguientes requisitos:

Formación Académica

- Ser Egresado de Bachillerato Técnico Agrario o Educación Media Tecnológica Agraria o Mecánica, o

- Ser Egresado de Curso Técnico Agrario o Mecánica y/o Industrial, o
- Ser Egresado en alguno de los Cursos de Formación Profesional Superior, Educación Media Profesional Agrícola, Mecanización Agrícola o Mecánica Automotriz y/o Industrial

Se valorará la experiencia docente y/o experiencia laboral.

Al momento de la inscripción, los Aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c) Carné de Salud vigente y fotocopia
- d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el Original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos", ordenados de acuerdo a los siguientes ítems:

a) Datos personales

b) Formación académica:

- Títulos y estudios

- Posgrados y Especializaciones

- Actualizaciones

c) Experiencia laboral en docencia:

- en la Administración Nacional de Educación Pública

- fuera de la Administración Nacional de Educación Pública

d) Experiencia Profesional en el Área relacionada con el Llamado

e) Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria,

forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada

Criterio de evaluación del Tribunal:

1era. Etapa: se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, estableciendo un orden de calificación. Para pasar a la siguiente Etapa, los Aspirantes deberán alcanzar al menos 20 puntos de un total establecido de 40 puntos.

2da. Etapa: se entrevistará a los candidatos que pasen la 1ª Etapa sobre temas inherentes a la función. En caso de que sean más de tres Aspirantes, se llamará a los tres de mayor puntaje (máximo 30 puntos).

Los docentes pasarán a integrar un Registro de Aspirantes que será homologado por el Consejo siempre que logren el 50% del puntaje total establecido.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones, el cual estará integrado por los siguientes docentes:

Ing. Agr. Eduardo CORREA

Ing. Agr. Onelio REZENDE

Ing. Agr. Álvaro GÓMEZ

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Programa Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) (San Salvador N° 1674 – Oficina N° 39 – Teléfono 2412.14.27) y en el Programa de Educación para el Agro (San Salvador N° 1674 - Oficina 40 - Tel.: 2419.23.90) en el período comprendido entre el 13/10/14 y el 21/10/14 inclusive, en el horario de 13.00 a 17.00.

En el Interior: en las Escuelas Agrarias de Raigón y de Libertad.

5) Establecer que las notificaciones y publicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la

Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Cumplido, siga al Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones para notificar a los integrantes del Tribunal, comunicar al Programa de Educación para el Agro y demás efectos.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/as